



FORMATO F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI								4- NIT: 890399011-3	
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVAN OSPINA GOMEZ									
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ									
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2020									
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO O REQUERIMIENTO: REQUERIMIENTO CIUDADANO No. 394-2020 V.U. 100045032020 de agosto 18 de 2020 - Esperanza Cano									
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): Enero 05 de 2021									

8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
Hallazgo No. 1 de Naturaleza Administrativa con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal	<p>La señora Esperanza Cano Gómez, en calidad de docente de la Institución Educativa Manuel María Mallarino presentó renuncia a su cargo, la cual fue aceptada por la Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución N°4143.010.21.0.09064 de fecha noviembre 22 de 2019, surtiendo los efectos de renuncia a partir del 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, la Secretaría de Educación Distrital, durante la vigencia del año 2020 (enero-Julio), realizó pago de salarios y prestaciones sociales por valor de \$22.562.651 de pesos a favor de la referida exfuncionaria, sin consideración al hecho de habersele aceptado la renuncia y en consecuencia haberse retirado del cargo a la licenciada. Así mismo la Secretaría de Educación Distrital ejecutó el pago de los aportes al sistema de seguridad social que corresponden al empleador, y que en este caso ascienden a la suma de \$3.306.059, equivalentes al 8,5% (\$1.605.800) aportes para Salud y 9,0% (1.700.259) aportes parafiscales.</p> <p>La situación descrita conlleva a una presunta vulneración directa de los artículos: 24 Exclusión del Escalafón, 50 Situaciones administrativas, 63 Retiro del servicio del Estatuto Docente, 64 Exclusión del Escalafón Docente del Decreto 1278 de 2002 Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.</p> <p>Pese a que la Secretaría de Educación Distrital realizó gestiones administrativas que conllevaron al reembolso de los \$22.562.651 de pesos (\$20.951.546 consignados a la cuenta de la señora Cano, \$1.511.341 presuntos aportes de seguridad social del porcentaje a cargo del empleado y \$199.764 de presuntos aportes a sindicatos), por reintegro que la señora Esperanza Cano Gómez hiciera de manera voluntaria, es de connotar que esta situación enmarca una presunta falta de control, de seguimiento y de oportunidad en el reporte de novedades del personal sobre las situaciones administrativas que se presenten de sus funcionarios (docentes), la cual conllevó a un detrimento patrimonial por valor de \$3.306.059, en tanto el equivoco de no reportar el retiro del servicio de la señora Cano Gómez, trajo como consecuencia que, la SED realizara los pagos de aportes a seguridad social por considerar que la funcionaria se encontraba activa en sus servicios y en consecuencia era una obligación causada a cargo del empleador.</p> <p>En consecuencia, tenemos que, en este caso, se presentó una posible afectación al presupuesto de la entidad, al realizar pagos indebidos por valor de \$3.306.059, incidiendo entonces en lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 (artículos 3, 4, 5, y 6). Igualmente, en este caso se contempla una presunta violación al régimen.</p>	<p>Divulgación de la CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.015896 del 23 de diciembre de 2020, en la cual se generan lineamientos frente a la comunicación oportuna de situaciones administrativas por fallecimiento de docentes, directivos docentes y personal administrativo adscrito a la planta de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.</p>	Implementación del Subproceso de Desvinculación del Talento Humano en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali	<p>Correo electrónico y publicación en la página web de la SED: https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/134736/circulares-sen/</p>	Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali – Subproceso de Desvinculación del Talento Humano	26/02/2021	Luz Adriana Ramirez - Profesional Universitario Janeth Valencia Benítez - Subsecretaría Administrativa y Financiera	Al 31 de diciembre de 2021 el subproceso de Desvinculación del Talento Humano de la SED revisado, ajustado, validado e implementado
		<p>Actualizar la Ruta de Desvinculación del Talento Humano, en la cual se especifiquen los pasos a seguir para quedar a paz y salvo con la Secretaría de Educación Distrital.</p>		Archivo SED		31/03/2021		
		<p>Revisar, ajustar y validar el Subproceso de Desvinculación del Talento Humano en la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali</p>		<p>Validación por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de los ajustes realizados al subproceso de Desvinculación del Talento Humano de la SED</p>		31/12/2021		

Firma Representante Legal _____

Firma Jefe Punto de Control _____